

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****716 CALDITEC, S.A.**

Por la presente y a requerimiento de accionistas de Calditec, S.A., que representan al menos el 5% del capital social, conforme a lo establecido en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), el Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Tarragona, calle Granit, 130 n-21, Polígono Riu Clar, el próximo día 27 de marzo de 2018, a las 16:30 horas en primera convocatoria y, si fuera preciso, el próximo 4 de abril de 2018, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Aprobación de las Cuentas Anuales relativas al ejercicio social 2016 que han sido auditadas por el auditor de cuentas nombrado por el Registro Mercantil a petición de accionistas que representan más del 5% del capital de la Sociedad.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio social 2016.

Tercero.- Aprobación de la gestión del Órgano de administración durante el ejercicio social 2016.

Cuarto.- Aprobación de las Cuentas Anuales relativas al ejercicio social 2017.

Quinto.- Aplicación del resultado del ejercicio social 2017.

Sexto.- Aprobación de la gestión del Órgano de administración durante el ejercicio social 2017.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Aprobación, en su caso, del acta de la Junta celebrada el 30 de mayo de 2016.

Segundo.- Ratificación o, en su caso, subsanación de los acuerdos relativos a la adaptación de estatutos que fueron adoptados en la Junta celebrada el 12 de abril de 2016 con votación separada de los siguientes puntos:

8.1 Ratificar o, en su caso, subsanar el artículo 16º (duración del cargo de Administrador).

8.2 Ratificar o, en su caso, subsanar el artículo 16º (cargo de administrador gratuito).

8.3 Ratificar o, en su caso, subsanar el artículo 7º (transmisión de acciones).

8.4 Ratificar o, en su caso, subsanar el artículo 10º (convocatoria Junta).

8.5 Ratificar o, en su caso, subsanar el artículo 10º (acceso a documentos a

someter a la aprobación de la Junta).

Tercero.- Modificación de los Estatutos para la total adaptación de los mismos a la vigente Ley de Sociedades de Capital, con votación separada de los siguientes puntos:

9.1 Modificación del artículo 1º (referencia al TRLSC vigente).

9.2 Modificación del artículo 4º (competencia del órgano de administración para trasladar el domicilio a cualquier municipio dentro del territorio nacional)

9.3 Modificación del artículo 6º (Acciones).

9.4 Modificación del artículo 8º (Régimen de mayorías en la Junta General).

9.5 Modificación del artículo 9º (Competencia orgánica).

9.6 Modificación del artículo 10º (Convocatoria de la Junta).

9.7 Modificación del artículo 11º (Derecho de asistencia, voto y representación del accionista en Junta).

9.8 Modificación del artículo 13º (Celebración de la Junta)

9.9 Modificación del artículo 17º (Consejo de Administración).

9.10 Modificación del artículo 19º (Organización y funcionamiento del consejo de administración).

9.11 Modificación del artículo 22º (Aplicación del resultado).

9.12 Modificación del artículo 23º (Disolución).

9.13 Modificación del artículo 24º (Liquidación).

9.14 Refundición en un solo texto de las distintas modificaciones de los Estatutos Sociales acordadas, al objeto de que queden incorporados en un solo instrumento público.

Cuarto.- Ratificación, en su caso, de la aceptación de los cargos de los miembros del Consejo de Administración nombrados el pasado 30 de mayo de 2016, en particular, en lo que respecta al plazo por el que fueron nombrados.

Quinto.- A tenor del requerimiento formulado de conformidad con lo previsto en el artículo 168 TRLSC, retomar las deliberaciones de la última Junta General de Accionistas a fin de aclarar los siguientes puntos no aclarados, de vital importancia para la empresa y los que surjan, con votación separada, en concreto:

-Saber si el Consejo de Administración da por aprobadas las cuentas anuales dada la inexistencia de votación a tal efecto.

-Informar a la Junta de Accionistas del envío, por parte de quien dirige la sociedad, de un particular escrito del Sr. Domènech Ferré, en fecha 12 de julio de 2017, y del contenido del mencionado escrito, así como de la respuesta de este escrito, que debe ser todo ello conocido por la Junta de Accionistas.

-Situación de PHC, que no quedó clara, así como la gestión de los objetivos.

-Solicitud de información y lectura del informe de auditoría exterior realizada a petición de accionistas que representan más del 5% del capital social.

Sexto.- Proponer a los accionistas someter las cuentas anuales a la verificación por parte de auditor con una periodicidad bianual.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier accionista podrá solicitar la remisión, de forma inmediata y gratuita, de los documentos que serán objeto de consideración en la reunión de la Junta, de lo que se deja constancia en cumplimiento de lo que se establece en el artículo 272.2 TRLSC. Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 TRLSC se requerirá la presencia de Notario que levante acta de la reunión de la Junta por haberlo solicitado accionistas que representan más del 1% del capital social.

Tarragona, 16 de febrero de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Porta Banus.

**ID: A180011463-1**